

RESUMEN EN LENGUAJE SIMPLE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Siete personas con discapacidades que viven en residencias de enfermería y el Massachusetts Senior Action Council ("los demandantes") han presentado una demanda contra el Estado de Massachusetts ("los demandados"), afirmando que podían volver a vivir en la comunidad, pero necesitaban apoyo del Estado para hacerlo. Este Acuerdo de Conciliación pone a disposición de los demandantes y de miles de personas en situación similar (llamadas "miembros del grupo") nuevos servicios y recursos en Massachusetts. Dichos servicios permitirán que muchos residentes de centros de enfermería reciban servicios y ayudas a domicilio, en la comunidad, en vez de en un centro de enfermería.

GRUPO DEL ACUERDO

Los **miembros del grupo** son aquellas personas cuyos derechos se ven afectados por el Acuerdo de Conciliación. Los miembros del grupo son personas que:

- ✓ Tienen más de 22 años **y**
- ✓ Tienen Medicaid o son elegibles para Medicaid **y**
- ✓ Han vivido en un centro de enfermería de Massachusetts durante más de 60 días **y**
- ✓ No se oponen a vivir en la comunidad **o**
- ✓ Tienen una enfermedad mental grave y pueden necesitar servicios especiales en el centro de enfermería

SERVICIOS POR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

En los próximos 8 años, el Acuerdo de Conciliación exige: servicios de coordinación del caso para ayudar a las personas a conocer sus opciones en la comunidad y a obtener la atención que necesitan, más opciones de vivienda para ayudarlas a salir de los centros de enfermería, y que al menos 2.400 residentes de centros de enfermería se muden a la comunidad. Los servicios se ofrecerán teniendo en cuenta las preferencias de idioma y las culturas de los miembros del grupo.

1. Contacto, elección informada y planificación de la transición

A todas las personas con discapacidades que estén en centros de enfermería se les ofrecerá información sobre sus opciones para vivir en la comunidad, así como ayuda para encontrar dónde vivir, para mudarse y para obtener servicios. Hay tres programas diferentes que ofrecerán esta información y esta asistencia.

Los EQUIPOS del Programa de Enlace para la Transición a la Comunidad (**Community Transition Liaison Program, CLPT**) proceden de agencias locales de ASAP (sigla de Aging Services Access Point, que significa Punto de Acceso a Servicios para la Tercera Edad) y están disponibles en todos los centros de enfermería. Visitan cada centro de enfermería al menos una vez por semana y se reúnen con todas las personas para explicarles sus opciones en la comunidad. Responden preguntas sobre la mudanza, organizan visitas a la comunidad, y ayudan a encontrar los servicios que la gente necesita. Los equipos de CTLP responden a las inquietudes y las preocupaciones sobre la vida en la comunidad. Los equipos de CTLP reciben capacitación especial para ayudar a las personas a elegir por cuenta propia.

Money Follows the Person DEMO, un programa especial financiado por Medicaid, ofrece coordinadores de casos que ayudan a encontrar vivienda y a organizar los servicios en la comunidad. Estos coordinadores pueden hacer lo mismo que los equipos de CTLP.

El **Departamento de Salud Mental** ofrece coordinadores de casos que ayudan a las personas con una enfermedad mental grave (Serious Mental Illness, SMI) elegibles a recibir evaluaciones periódicas y servicios especiales. Estos coordinadores pueden hacer lo mismo que los equipos CTLP y los de MFP Demo.

2. Coordinación de servicios de salud mental, incluidos los servicios especializados, para miembros del grupo con PASRR SMI

Las personas con enfermedad mental grave reciben evaluaciones periódicas y coordinación de los cuidados de salud conductual por medio de **Behavioral Health Community Partners (BHCPs)**. Los coordinadores de la atención de BHCP se reúnen con estas personas para hacer un plan de atención de salud mental y asegurar que los servicios estén

Marsters v. Healey
Civil Action No. 1:22-cv-11715-NMG

disponibles. Por ejemplo, pueden salir del centro de enfermería para ir a una casa club (Clubhouse) donde se realizan actividades diarias sociales y recreativas, y se comparte información sobre habilidades para la vida, vivienda, salud y bienestar.

Si una persona con una enfermedad mental quiere mudarse a la comunidad pero se le niega el acceso a un programa financiado por Medicaid, es dirigida al Departamento de Salud Mental (DMH) para ver si hay otros servicios que puedan ayudarle.

3. Servicios residenciales y de apoyo a la vivienda

Durante los próximos 8 años, el Estado añadirá opciones de vivienda comunitaria para ayudar a los miembros del grupo en su transición a la comunidad. Habrá más plazas para:

- Personas que deseen vivir en un ambiente de vida compartida supervisado, como un hogar grupal, en inglés, llamado Moving Forward Plan-Residential Supports (MFP-RS) waiver o DMH Group Living Environments (GLEs).
- Personas que quieran vivir en su propia casa pero necesiten una vivienda que puedan pagar y servicios de apoyo, llamado Moving Forward Plan-Community Living (MFP-CL) waiver, el Programa de Subsidios de Alquiler (Rental Subsidy Program) y subsidios y cupones de vivienda).
- Personas que ya tienen vivienda pero necesitan cambios físicos en ella (llamado modificaciones en el hogar).
- Adultos mayores elegibles para acceder a una vivienda con apoyo por medio de programas de atención médica gestionada como PACE o Senior Care Options (SCO).

4. Transiciones de las residencias de enfermería y plazos

Un total de al menos 2.400 personas que viven en residencias de enfermería se mudarán a la comunidad al final del Acuerdo de 8 años.

Las transiciones deben ocurrir dentro de plazos específicos y, si no se cumplen, debe haber un buen motivo. Los plazos son:

- Dentro de los 18 meses para personas que se muden a hogares grupales supervisados.

Marsters v. Healey
Civil Action No. 1:22-cv-11715-NMG

- Dentro de los 12 meses para personas que se muden a una vivienda subsidiada.
- Dentro de los 9 meses para personas que vuelvan a su propia vivienda.

OTRA INFORMACIÓN DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

- Las responsabilidades del Estado en virtud del Acuerdo de Conciliación pueden ser diferentes si la cantidad de dinero que recibe de la Legislatura o del gobierno federal cambia.
- El Estado nombrará a un Coordinador de Implementación. Los abogados recibirán informes periódicos del Estado sobre el progreso del Acuerdo. Si el progreso no es suficientemente rápido, pueden informarlo a la Corte.